



Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento

San Juan Girón – Santander

Código DANE: 168307001061

NIT. 804.005.438-1

Inscripción en Secretaría de Educación No. 650

Licencia de Funcionamiento o Reconocimiento Oficial según Resolución N° 14169 del 05 de diciembre de 2002

San Juan Girón, 5 de julio de 2022

Señora

MONICA MARIA ALVAREZ ZABALA

Calle 21 No. 26 – 33 Barrio Río de Oro

Girón

Ref.: Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

El Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento, se permite invitarlo a presentar propuesta para la suscripción de un contrato cuyo objeto contractual es el siguiente: **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL ASESORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE SE ADELANTEN POR LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO”**.

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo de lo pactado en el aparte anterior, a continuación, se describen las actividades a desarrollar:

1. Asesoramiento en cada uno de los procesos contractuales que adelante la Institución Educativa en cumplimiento y ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.
2. Elaboración de cada uno de los documentos necesarios para llevar a cabo la contratación de bienes y servicios en la Institución Educativa.
3. Dar contestación a cada una de las acciones legales que se interpongan en contra de la Institución Educativa.
4. Asesoramiento en materia jurídica en cada uno de los asuntos que sean requeridos por el supervisor del contrato.
5. Las demás funciones que sean designadas por el supervisor del contrato.

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en el municipio de San Juan Girón, lugar de ubicación de la Institución Educativa.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1) Cumplir con las actividades descritas en el alcance del objeto.
- 2) Cumplir con las actividades fijadas en el alcance del objeto, ciñéndose a la naturaleza del contrato, la necesidad de la entidad y los principios de celeridad, transparencia, responsabilidad, eficacia y objetividad entre otros.
- 3) Contar con su propio material y herramientas de trabajo y prestará sus servicios de manera independiente y autónoma, en el evento que por algún motivo en especificó la



Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento

San Juan Girón – Santander

Código DANE: 168307001061

NIT. 804.005.438-1

Inscripción en Secretaría de Educación No. 650

Licencia de Funcionamiento o Reconocimiento Oficial según Resolución N° 14169 del 05 de diciembre de 2002

entidad coloque a disposición elementos, bienes e información etc. para la ejecución del contrato, el contratista deberá responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.

4) Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del contratante y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad;

5) Presentar un informe mensual y/o semanal de actividades ejecutadas según se requiera , junto con las evidencias escritas o magnéticas que demuestren el cumplimiento de las actividades y metas pactadas, so pena de iniciarse el respectivo procedimiento para imponer las sanciones a que hubiere lugar.

6) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al contratante y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el contratante declare la caducidad del contrato;

7) Acreditar afiliación y pago a salud, pensión según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1150 de 2007, ley 1393 de 2010 y concordantes.

8) El contratista manifiesta de manera clara y expresa su intención de afiliarse al sistema general de riesgos laborales, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013.

9) Allegar dentro de los términos previstos en este acuerdo, los documentos y garantías en caso de requerirse para la ejecución del contrato. En el evento en que los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2º Ordinal a), numeral 5) de la Ley 1562 de 2013.

10) Cumplir en forma oportuna con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

11) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.

12) De conformidad con lo establecido en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, el contratista al momento de la firma del contrato deberá registrar en el Sistema de Información y Gestión de Empleo Público –SIGEP administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de la hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona Natural Mayor de Edad
2. Profesional en Derecho
3. Experiencia profesional mínima de Doce (12) meses en el desempeño de funciones jurídicas.

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Formato único de hoja de vida, declaración de bienes y rentas, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT, examen médico pre ocupacional y el pago de seguridad social como independiente. La entidad verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente. La propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

El término de duración

Precio estimado por el servicio

Forma de pago

Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.



Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento

San Juan Girón – Santander

Código DANE: 168307001061

NIT. 804.005.438 -1

Inscripción en Secretaría de Educación No. 650

Licencia de Funcionamiento o Reconocimiento Oficial según Resolución N° 14169 del 05 de diciembre de 2002

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de Cuatro (4) meses y Quince (15) días a partir de la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presente contrato asciende a la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000)**.

Los recursos que respaldan la presente contratación a realizar corresponden a la disponibilidad presupuestal No. 028 del 5 de julio de 2022, igualmente el presente servicio se encuentra incluido dentro del plan anual de adquisiciones de la entidad.

FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato asciende a la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000)**.

Este valor contractual se pagará una vez se suscriba el acta de inicio entre el **CONTRATISTA** y el supervisor de la siguiente forma:

- A)** Tres (3) pagos bimestrales por la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.250.000)**, previa presentación de informe de actividades, expedición de informe de supervisión cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, cuenta de cobro, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para su diligenciamiento, anexando el contratista el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y ARL, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.
- B)** Un último pago por la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.250.000)**, se realizará a la terminación del contrato previa presentación informe final de actividades, informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, acta de liquidación cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

En el valor pactado en esta cláusula se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato

GARANTÍAS

De conformidad con el inciso 5° del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 que dispone: *“Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.”*

Este contrato estará exento de garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015; teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía.

LIQUIDACION.

El contrato que se suscriba se liquidará de acuerdo al Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si el **CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por el Municipio, conforme al Artículo 141° del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo (Ley 1437 de 2011).



Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento

San Juan Girón – Santander

Código DANE: 168307001061

NIT. 804.005.438-1

Inscripción en Secretaría de Educación No. 650

Licencia de Funcionamiento o Reconocimiento Oficial según Resolución N° 14169 del 05 de diciembre de 2002

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá dirigirse al rector de la Institución Educativa Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento y deberá entregarse en las instalaciones de la Institución hasta el día 7 de julio de 2022.

Cordialmente,

**ORLANDO BECERRA GAMBOA
RECTOR**